Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 27 ABR 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 2/2020, caratulado: "S/SERVICIO TELEFÓNICO AÑO 2020"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la empresa Telefónica de Argentina S.A. según factura N° 00081963460000220200407, correspondiente al período abril de 2020.

Que el gasto corresponde al servicio telefónico de los distintos abonados con los que cuenta el Tribunal de Cuentas, del que no puede prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del Organismo.

Que el monto del servicio a abonar alcanza la suma total de $ 9.059,11 (nueve mil cincuenta y nueve pesos con once centavos).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 1/2020.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso j) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de teléfono prestado por la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., correspondiente al período abril de

166 - -

2020, por la suma total de $ 9.059,11 (nueve mil cincuenta y nueve pesos con once centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura Nº 00081963460000220200407 por la suma total de $ 9.059,11 (nueve mil cincuenta y nueve pesos con once centavos), a la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., CUIT Nº 30-63945397-5 de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 166 - - **/2020.**

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia